

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	MEDICA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2026
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	80.65 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	03/06/2026
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

### ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. (LA SOCIEDAD) CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026.

Quórum de Asistencia 80.6473% del capital social con derecho a voto.

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los Informes a que se refiere la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, respecto del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025. Resoluciones al respecto.

I.1 Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría.

Primera. Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad respecto del ejercicio social 2025.

I.2 Informe Anual de Actividades del Comité de Prácticas Societarias.

Segunda. Se aprobó en sus términos el Informe Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad respecto del ejercicio social 2025.

I.3 Informe elaborado por el Director General respecto de:

a) La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2025, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

b) Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó en sus términos el informe presentado por el Director General de la Sociedad, respecto de:

Tercera. La marcha de los negocios de la Sociedad durante el año 2025, incluyendo las operaciones y actividades en las que intervino la Sociedad.

FECHA: 29/04/2026

Cuarta. Los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

I.4 Informe al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, seguido en la preparación de la información financiera.

Quinta. Se aprobó en sus términos el informe elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad respecto a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad para el ejercicio 2025.

I.5 Opinión del Consejo de Administración respecto del Informe del Director General.

Sexta. Se aprobó en sus términos la opinión del Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General.

I.6 Informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Séptima. Se aprobó en sus términos el informe al que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) hubiere intervenido el Consejo de Administración conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, por el ejercicio 2025.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, resolución sobre la aplicación de los resultados de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024. Resoluciones al respecto.

Se informó a los accionistas que los Estados Financieros consolidados y dictaminados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, arrojaron una utilidad neta de \$540,249,312.00 (Quinientos Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Doce Pesos 00/100 M.N.).

Con base en las cifras de utilidad neta mencionada en el primer párrafo, los resultados acumulados de ejercicios anteriores, y la solicitud para canje de títulos se aprobó que:

Octava

a) Se toma nota que conforme a las cifras que muestran los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron aprobados en la Resolución Cuarta anterior, la Sociedad tuvo una utilidad neta por la cantidad de \$540,249,312.00 (Quinientos Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Doce Pesos 00/100 M.N.).

b) Con base en la Resolución Octava (a) anterior, el pago de un dividendo por la cantidad de \$146,123,707.20 (Ciento Cuarenta y Seis Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Siete Pesos 20/100 M.N.), que saldrá de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios posteriores al 2013.

c) El dividendo decretado en los términos del párrafo inmediato anterior, será distribuido a razón de \$1.60 (Un Peso Seis Cero 60/100 M.N.) por cada una de las acciones en circulación y será pagado a los accionistas en una exhibición contra entrega del cupón 31 (Treinta y Uno), mediante previo aviso a los accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores.

d) El remanente de la utilidad neta correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, una vez descontada las cantidades que se mencionan en los párrafos b) y c) anteriores, es decir, la cantidad de \$394,125,604.80 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Ciento Veinticinco Mil Seiscientos Cuatro Pesos 80/100 M.N.), se destinará a la Cuenta de Utilidades Acumuladas.

FECHA: 29/04/2026

III. Propuesta, discusión y, en su caso, autorización del monto máximo de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias o títulos de crédito que las representen, conforme al artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

Novena. Se aprobó por parte de los accionistas a mantener como monto que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el ejercicio social 2026, la cantidad de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, ratificación, remoción o designación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Décima. Se aprobó que el Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V., quede integrado de la siguiente manera:

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Propietario Suplente

Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi \*\*\*

Lic. Alonso de Garay Gutiérrez C.P.C. J. Vinicio González Castillo

Lic. Carlos Elizondo Mayer-Serra \*\*\*

Lic. Enrique Castillo Sánchez Mejorada Dr. Xavier Soberón Mainero

Lic. Joaquín Vargas Guajardo Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor

Lic. Julio José Frenk Mora \*\*\*

C.P. Manuel Augusto Sánchez y Madrid \*\*\*

Lic. Mikel Andoni Arriola Peñalosa Dr. Luis Miguel Gutiérrez Robledo

Dra. Xóchitl Castañeda Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez

Lic. Carlos Alejandro Creel Carrera \*\*\*

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci \*\*\*

Lic. Laura Reneé Díez Barroso Azcárraga \*\*\*

Dr. Jaime Mañalich Muxi \*\*\*

#### CONSEJEROS RELACIONADOS

Propietario Suplente

Dr. Misael Uribe Esquivel \*\*\*

C.P. Adriana Lizet Aceves Padilla Dr. Misael Uribe Ramos

Dr. José Manuel Correa Roveló Dra. María Adela Poitevin Chacón

Dra. Martha Helena Ramos Ostos Dr. Héctor Alfredo Baptista González

Dra. Martha Helena Uribe Ramos Dr. Norberto Chávez Tapia

Dr. Octavio González Chon Dra. Sandra María García López

Dr. Salvador Óscar Rivero Boschert Dr. Ramiro del Valle Robles

Secretario No Consejero:

Lic. Amilcar García Cortés.

- Se ratificó al Dr. Misael Uribe Esquivel como Presidente del Consejo de Administración.

- Se recomendó que el Lic. Amilcar García Cortés ocupe el cargo de Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo.

- Se aprobó ratificar como Presidente del Comité de Auditoría al C.P.C. Manuel Augusto Sánchez y Madrid.

FECHA: 29/04/2026

---

- Se aprobó nombrar como Presidente del Comité de Prácticas Societarias al Lic. Alejandro Quiroz Pedrazzi.

- Se hizo constar que las personas designadas quedan relevadas de la obligación de prestar garantía para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, determinación de emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y Comités de Auditoría y Prácticas Societarias. Resoluciones al respecto.

Décima Primera. Se aprobó una remuneración para los asistentes a cada sesión del Consejo de Administración, equivalente a \$70,642.00 (Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y para las sesiones de los Comités de la Sociedad, el equivalente a \$48,906.00 (Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Seis Pesos 00/100 M.N.) y en su caso, el pago de los viáticos en que pudieran incurrir con motivo de su encargo.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento de Delegados Especiales para que ejecuten y, en su caso, formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Décima Segunda. Se aprobó, designar al Lic. Carlos Alejandro Creel Carrera, al Lic. Amilcar García Cortés y/o Lic. Carlos Felipe Gurrola López para que, actuando en nombre y representación de Médica Sur, S.A.B. de C.V., comparezcan, conjunta o separadamente, ante el Notario Público de su elección a fin de tramitar la protocolización del Acta de la Asamblea.